

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS

16360 RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2001, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por la que se corrige error material en la Resolución de 18 de julio de 2001, por la que se convocaron a concurso de traslado plazas vacantes de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Advertido error material en la Resolución de esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 18 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), por la que se convocaron a concurso de traslado plazas vacantes de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Considerando lo previsto en el artículo 105.2.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, donde se determina que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas a esta Dirección General, el titular de este centro directivo resuelve:

Único.—Modificar el anexo I publicado en la página 26919, respecto a las vacantes en los siguientes órganos judiciales.

Denominación	Número de vacantes
Donde dice:	
«Cuerpo: Oficiales.	
Juzgado de Primera Instancia número 13 de Las Palmas de Gran Canaria	4
Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife	3»
Debe decir:	
«Cuerpo: Oficiales.	
Juzgado de Primera Instancia número 13 de Las Palmas de Gran Canaria	2
Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife	2»
Donde dice:	
«Cuerpo: Auxiliares.	
Juzgado de Primera Instancia número 13 de Las Palmas de Gran Canaria	5
Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife	4»

Denominación	Número de vacantes
Debe decir:	
«Cuerpo: Auxiliares.	
Juzgado de Primera Instancia número 13 de Las Palmas de Gran Canaria	3
Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife	3»
Donde dice:	
«Cuerpo: Agentes.	
Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife	2»
Debe decir:	
«Cuerpo: Agentes.	
Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife	1»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 2001.—El Director general, P. S. (Orden de 11 de julio), el Viceconsejero de Justicia y Seguridad, Francisco Rodríguez-Batllori Sánchez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

16361 RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2001, del Ayuntamiento de Catarroja (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2001.

Provincia: Valencia.
Corporación: Catarroja.
Número de Código Territorial: 46094.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2001, aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 21 de junio de 2001.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Ocho. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Policía Local.